



NOTA SOBRE LA 18ª SESIÓN DEL COMITÉ DE POLÍTICA REGULATORIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)

9 a 11 de abril de 2018

PARÍS

Antecedentes:

La OCDE publicó en 2012 Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria en el que establece 12 principios de la política de mejora regulatoria.

Para medir la mejora regulatoria a nivel internacional existía el *Indicators of Regulatory Management Systems* de la OCDE y el ranking del *Doing Business* del Banco Mundial. En 2015 la OCDE creó un nuevo indicador con el fin de llamar la atención sobre esta política. Los resultados de **IREG (Indicators of Regulatory Policy and Governance)** se complementan con los *country reviews* que se realizan periódicamente a petición de los países.

Principales asuntos tratados por el Comité:

1. Resultados del “Regulatory Policy Outlook”
2. Resultados del estudio “Regulatory Oversight”
3. Tendencias
4. Próximos pasos

1. RESULTADOS DEL REGULATORY POLICY OUTLOOK

En el Steering group on Measuring Regulatory Performance se presenta el primer borrador del “**Regulatory Policy Outlook 2018**” que incluye los resultados del IREG.

El informe considera que la supervisión normativa es el elemento esencial del marco de gobernanza normativa y que permitirá reducir la brecha entre los requisitos formales y la implementación de las normas. Se centra en las Memorias de Análisis de Impacto (MAINs), la participación pública en el proceso normativo y en la evaluación ex post.



Principales resultados:

MAINs:

- Los países están adoptando un enfoque más proporcional a la hora de realizar las MAINs y se observa que menos países exigen la MAIN para todas las normas. Treinta países exigían la elaboración de MAINs para todas las normas en 2014 y sólo veinte lo hacen en 2017. El resto de los países exigen la MAIN sólo para normas de mayor relevancia y /o impacto.
- Se incluye cada vez más en la MAIN el impacto en la innovación.
- Entre las debilidades detectadas se observa que se presta más atención a la cuantificación de los costes que a la cuantificación de los beneficios y que apenas se realizan MAINs de las normas aprobadas en los Parlamentos.

Participación:

- Con respecto a los trámites de participación pública, se insiste en la importancia del feedback a los interesados.
- Existe todavía poca transparencia con respecto las MAINs y la evaluación y poca participación pública en la evaluación ex post.

Evaluación ex post:

- Su desarrollo es todavía muy débil, no se realiza de forma sistemática y pocos países tienen una metodología. En general, se aprecian pocos cambios desde la última encuesta en 2014.
- Italia, Australia, Japón y Corea han introducido novedades en los últimos años.
- Los países señalan a la OCDE que precisan más herramientas.

Tendencias en mejora regulatoria:

- Los países solicitan más directrices a la OCDE sobre cómo mejorar la cooperación internacional en esta materia.
- La investigación demuestra que los países usan cada vez más herramientas de *Behavioural insights* (percepciones de comportamiento) para mejorar el diseño de la normativa (alrededor de 190 organismos ya han institucionalizado su uso).



Novedades de los países:

- México se encuentra en la última fase de aprobación de la Ley General de Mejora Regulatoria y de crear el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria que incluye la puesta en marcha del Consejo Nacional y del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria con el objetivo de coordinar a las regiones y municipalidades y revisar el cumplimiento de la regla one-in-two-out. El organismo encargado es la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)
- La Comisión Europea señala que está en proceso de revisar su metodología.
- Francia está en un proceso de reforma constitucional en la que se ha propuesto que la MAIN sea un requisito constitucional.

2. RESULTADOS DEL REGULATORY OVERSIGHT

Se presenta un estudio sobre los organismos de supervisión en línea con el Principio 3 de las Recomendaciones de 2012: “Establecer mecanismos e instituciones para supervisar activamente los procedimientos y objetivos de la política regulatoria, apoyarla e implementarla, y por consecuencia fomentar la calidad de la regulación”.

El estudio describe las funciones de supervisión normativa y su organización.

Los países subrayan la importancia de que se profundice en la coordinación entre los distintos organismos que participan en las funciones de supervisión normativa y cómo interactúan entre sí las distintas funciones.

Medición de la efectividad de los órganos de supervisión:

La OCDE se centrará en buscar indicadores para medir la efectividad de cada una de las funciones. Se propone medir:

- El rendimiento operativo (número de MAINs evaluadas, cumplimiento de plazos, número de MAINs que son devueltas a los Ministerios).
- La opinión de stakeholders -partes interesadas- mediante una encuesta periódica a los Ministerios.
- La mejora en la calidad de las MAINs con el paso del tiempo.

Se presentan como condiciones para la efectividad de los organismos, las siguientes: responsabilidad, aceptación, recursos humanos (formación y volumen), independencia y transparencia.



Comentarios de los países:

- Canadá y Reino Unido solicitan que se trabaje en la definición de organismo supervisor y Alemania que sería conveniente que la “legal quality” fuese considerada “core function”.
- Estados Unidos considera que se debe trabajar en la distinción entre transparencia y rendición de cuentas.
- Reino Unido señala que sólo supervisa las normas que superen un nivel y las que tienen un gran impacto y advierte dificultades con respecto a quién tiene la responsabilidad de realizar la evaluación ex post.

Estudio sobre los organismos de supervisión:

Se presenta un estudio sobre los organismos que forman parte de RegWatchEurope (Países Bajos, Alemania, Noruega, República Checa, Reino Unido, Suecia y Finlandia) y el Comité de Control Reglamentario de la Unión Europea (Regulatory Scrutiny Board).

Principales características del funcionamiento del **Comité de Control Reglamentario**:

- Desempeña dos funciones principales: la revisión de las MAINs y la evaluación *fitness check*. Las funciones las realiza de forma coordinada ya que en la MAIN se señala cómo se va a evaluar posteriormente la norma.
- Capacidad y poder: Para que las Direcciones Generales puedan continuar con la elaboración de la norma es preciso que obtengan un informe favorable (3 de cada 5 informes son favorables).
- Cuenta con un sistema de rendición de cuentas con 3 indicadores.
- Las áreas con más problemas en las MAINs son: el contexto, la definición del problema, los objetivos y la lógica de la intervención, las opciones, los impactos, la comparación de opciones y la proporcionalidad, la evaluación futura, la consulta y el ámbito competencial.
- Tiene un sistema “de semáforo” para valorar cada área: positivo, con observaciones y negativo.

3. TENDENCIAS

Debido a la horizontalidad de la materia se propone que el Comité de mejora regulatoria trabaje con otros comités de la OCDE. En particular, se realiza un simposio con el Comité de Gobernanza Pública sobre cómo los marcos de gobernanza pueden contribuir a crear un **crecimiento inclusivo**. Se considera que el sistema normativo, los presupuestos, la participación de los jóvenes y el gobierno abierto tienen un papel esencial en esta materia.



Por último, cabe señalar que la OCDE trata de establecer estándares en la forma de diseñar políticas públicas y ya ha realizado recomendaciones sobre: Open Government, Public Leadership, Public Sector Innovation.

Con respecto a la agenda del Comité de Política Regulatoria para el período 2019-2020, la OCDE propone trabajar en los siguientes temas:

- Política regulatoria e innovación
 - Economía digital y transformación: qué papel para la política regulatoria.
 - Uso de las nuevas tecnologías para mejorar el diseño y los resultados de la regulación.
 - Integrar “behavioural insights” en el diseño y resultados de las políticas

- Promover las políticas basadas en datos
 - Lograr reformas normativas exitosas
 - Medición del desempeño normativo

- Uso de buenas prácticas normativas para promover políticas inclusivas y sensibilidad hacia la igualdad
 - Evaluación normativa para las políticas inclusivas

- Fortalecimiento de los marcos institucionales de calidad normativa
 - Coordinación y supervisión normativa
 - Mejora en la política de better regulation: el papel del legislador

- Facilitar la cooperación internacional en mejora regulatoria

- Reforma regulatoria a nivel nacional y regional: redes, apoyo, benchmarking